Ejercicio: 2015

Captación de Fondos	Importe	Porcentaje
• **Fondos públicos**	60.389,00	81,64%
• **Fondos privados**		
Subvenciones privadas	0,00	0,00%
Donaciones privadas finalistas	1.110,21	1,50%
Ingresos propios	12.466,99	16,85%
TOTAL	**73.966,20**	**100%**

El detalle de los **fondos públicos** viene recogido en el cuadro de subvenciones, detallado en el apartado 12 de las presentes Cuentas, incluyendo tanto las subvenciones públicas captadas como los intereses devengados por las mismas.

Los **fondos privados** captados son de doble índole:

- Los recibidos por la Asociación **de forma genérica** y que han sido afectados a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio y que ascienden a 12.466,99 **euros.**

- Las subvenciones y donaciones privadas finalistas, que se destinan a financiar los proyectos para los que han sido recibidas, ascienden a 1.110,21 **euros.**

15.7- Información relativa a la Junta Directiva.

Durante el ejercicio 2016, los miembros de la Junta Directiva no han realizado con la Asociación ni con Asociaciones de la Federación, operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

La Asociación de conformidad con lo establecido en sus Estatutos manifiesta que todos los cargos de los miembros de la Junta Directiva son altruistas, no existiendo por tanto ninguna remuneración o contraprestación por razón de su cargo.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la Asociación. No obstante, algunos miembros de la Junta Directiva ostentan cargos en la Federación a la que pertenece la Asociación y desarrollan funciones relacionadas con la gestión del mismo que no han sido objeto de inclusión en esta nota de la Memoria al no suponer menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

GM3 307/17